

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

INFORME SAP N° 179-2025 MODIFICA RES EX. N° 465-2025

SOCIEDAD PESQUERA MEHUÍN REY LIMITADA REGIÓN DE LOS RÍOS

SARDINA COMÚN REGS. VALPO-LAGOS

EXPEDIENTE CEROPAPEL N° 12.937 DE 2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 465 DE 2025, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **lunes, 27 de octubre de 2025**

R. EX. N° **02431/2025**

VISTO: Lo solicitado por SOCIEDAD PESQUERA MEHUIN REY LIMITADA mediante expediente C.P. N° 12.937 de 2025; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico (SAP) N° 179/2025, contenido en Memorándum (D.P.) N° 1.389 de 2025; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 465, de 2025 y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 465, de 2025, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte de SOCIEDAD PESQUERA MEHUIN REY LIMITADA, de **698,625 toneladas de Sardina común**.

2.- Que, la señalada cesión proviene de sus Licencias Transables de Pesca Clase B, otorgadas para el citado recurso en la unidad de pesquería comprendida entre las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor del armador artesanal ahí indicado, inscrito en la señalada pesquería en la Región de Los Ríos.

3.- Que, mediante expediente C.P. N° 12.937 de 2025, SOCIEDAD PESQUERA MEHUIN REY LIMITADA ha solicitado modificar la citada resolución en el sentido de reemplazar la embarcación artesanal AGUILA REAL (RPA 916067) por ALANIS (RPA 705003), ambas de su propiedad.

4.- Que, el armador de las embarcaciones señaladas ha manifestado su conformidad respecto de la modificación referida.

5.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 465 de 2025, citada en Visto de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de SOCIEDAD PESQUERA MEHUIN REY LIMITADA, R.U.T. N° 77.389.490-6, domiciliada en Doctor Pedro de Videla N° 142, Valdivia, Región de Los Ríos, correo electrónico para efectos de notificaciones becerravillanueva@gmail.com, de **698,625 toneladas de Sardina común** provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase B, otorgadas para la unidad de pesquería de la Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en el sentido de:

Reemplazar la embarcación indicada en su resuelvo 1º, por la siguiente:

Nº	ARMADOR	RPA	EMBARCACIÓN
1	SOCIEDAD PESQUERA MEHUIN REY LTDA.	705003	ALANIS

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y al correo electrónico controldecuotas@sernapesca.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL PETICIONARIO POR CORREO ELECTRÓNICO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



JAVIER ANDRES RIVERA VERGARA
Subsecretario (S)
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

CGS/CAF

